



**SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.**

Sirve para el Real  
S. D. Fern. VII. los  
A. de 1814 y 1815

Acmo. Señor.

D<sup>no</sup> Jorge Moreto natural de los Reynos de España que vive en esta Ciudad en la mejor forma y como mas haya lugar ante V. E. pareco y digo: Que para continuar mi adelantamiento en mi giro, y por el grande beneficio que remita al publico, como asi mismo a los caminantes que entran y salen de esta Capital, he especulado poner una Casa Cafe en la calle esquina de las Campanas abaxo del Puente mayor de ella con todos los articulos de venta que son convenientes, y comodidades que ayan p<sup>a</sup> q<sup>d</sup> de ese modo no necesitan molestarse el crecido y distante vecindario que hoy tiene en venir al centro donde se hallan los demas cafes los que viven lejos, que las mas veces, particularmente los forasteros ocurren a otras Casas de provision, y utiles por que hallan en ellas hecho todo lo que necesitan para alimentarse; y para el mayor aumento al Comercio, al comercio, trafico y demas destinos que remitan a esta especulacion: baso de este supuesto, y precedido a las formalidades de estilo, y demas q<sup>d</sup> sea con agrado suplico rendidamente a V. E., que temerul considerara a todo ello, y alo penetrado que se hallara cierta verdad por cui mejores convenientes se digna suplicar concederme la licencia q<sup>d</sup> corresponde p<sup>a</sup> verificarlo en la forma referida, y p<sup>a</sup> conseguirlo. A V. E. suplico y atencion a lo q<sup>d</sup> llevo de servir

CA-602  
Caj 25  
Doc 222  
F 2

qual merito de su importancia aprovará este proyecto,  
dignandome concederme la licencia impetrada q' espe-  
ro alcansar, en q' recibire merced de la q' V. E. di-  
tribuye &c. Jorge A. Moreto

Yo soy el V.º Reg.º encargado del ramo de Poli-  
cia D.º Mariano Carranza. Lima y Febrero 8.º  
de 1814

L  
E

Benavides

Exmo. S.º

He reconocido en la Esquina de las Campanas  
del Barrio de S.º Lorenzo del Mart.º 1.º a mi cargo el  
lugar donde D. Jorge Moreto solicita abrir una Casa  
café p. el mejor desahogo de aquel Vecindario; y havi-  
endolo encontrado capaz y suficiente, no encuentro  
embarraxo en q' se le franquee el permiso, resul-  
tando como Resulta en beneficio de esta Poblacion;  
pues aunque hay otros en las inmediaciones a  
la Paralela del Baratillo no tiene extension inca-  
pazada, y es casi Provisional. Sobre todo V. E. de  
solvora lo que tenga p. mas conveniente Lima y  
Febrero 17.º de 1814.

Mariano Carranza

E

En atencion

En quartillo.



SELO QUARTO VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

*al q. expone el Sr. Reg.º encargado del ramo de Delicia en su informe: se concede la licencia en la forma ordinaria. Lima y Febr. 25.º de 1814.*

*[Handwritten signatures and initials in cursive script]*

*Benazar*